

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CONCURSO TRAMITADO PARA ADJUDICAR
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO PARA
FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS**

1. PRIMERA.-Objeto

Es objeto del presente pliego es establecer las condiciones por las que se regirá el concierto de Servicio de Mantenimiento informático entre la empresa ganadora del concurso y Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas

2. SEGUNDA.- Ámbito

El ámbito del presente pliego se concreta en todos los centros de trabajo relacionados con Fundación Navarra para la Tutela de personas adultas, realizando por lo tanto la cobertura de todos sus equipos. Actualmente, FNTPA cuenta con un centro situado en la calle San Miguel, números 7-9-11 de Pamplona, que cuenta con 11 equipos informáticos, 1 servidor y un sistema de control de presencia.

3. TERCERA.- TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

El ADJUDICATARIO deberá prestar, como mínimo, los servicios que se presentan a continuación, valorándose todas aquellas propuestas que implementen en modo, forma o contenido los señalados:

3.1. Mantenimiento de HARDWARE:

Mantenimiento preventivo que incluye una revisión periódica detallada del correcto funcionamiento de los equipos de hardware en todos sus componentes.

Mantenimiento correctivo que incluye el coste de la mano de obra en la sustitución de los componentes tanto internos como externos que fallaran en los equipos.

Instalación de otros dispositivos adicionales para la mejora del rendimiento operativo en general y de seguridad.

3.2. Mantenimiento de SOFTWARE:

Mantenimiento preventivo del software instalado que incluye la revisión de los parámetros críticos de los equipos y de la red.

Mantenimiento correctivo que incluye la reinstalación de software en el caso de anomalías en el funcionamiento.

Configuración del software ya instalado.

Actualización e instalación de software adicional con licencia.

Instalación y mantenimiento (incluyendo actualizaciones) del sistema antivirus.

Instalación y mantenimiento (incluyendo actualizaciones) del sistema operativo

3.3. Mantenimiento de RED:

Mantenimiento preventivo que incluya la monitorización de los parámetros básicos de la red de forma que se garantice su adecuada dimensión.

Configuración y optimización para el correcto funcionamiento de la comunicación entre los equipos conectados en RED, así como todos los periféricos conectados a ella.

Verificación del cableado de la RED en los equipos y periféricos.

Mantenimiento correctivo que incluye la reconfiguración del hardware y software de RED después de la caída del sistema u otros percances.

Creación y gestión de cuentas de usuario

3.4. Mantenimiento de los sistema de control de presencia:

Mantenimiento preventivo de los sistemas de fichaje, que incluye la revisión de los parámetros críticos

Mantenimiento correctivo que incluye la reinstalación y puesta en marcha en el caso de anomalías en el funcionamiento.

Configuración del software ya instalado.

Actualización, instalación y configuración de software adicional.

Instalación y mantenimiento (incluyendo actualizaciones) del sistema antivirus.

Instalación y mantenimiento (incluyendo actualizaciones) del sistema de antivirus

3.5. Los servicios se prestarán en la sede de FNTPA, cuando sea necesario un servicio presencial, y en todos los componentes de sus sistemas informáticos durante su horario de apertura

3.6. EL adjudicatario utilizará los siguientes medios e inspecciones: Programas de conexión remota entre los Ordenadores, servicio remoto. Programas de verificación de los componentes. Inspección y Verificación manual. Programas de análisis del estado del Ordenador.

3.7. El ADJUDICATARIO monitorizará los sistemas principales de forma continua.

3.8. El ADJUDICATARIO se obliga a prestar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema informático del FNTPA. Dichos servicios comprenden la realización de cuantas operaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos o sistemas, siempre que no se deban a manipulaciones indebidas.

3.9. El ADJUDICATARIO realizará mensualmente una verificación de los sistemas para comprobar su funcionamiento. Y procederá a subsanar cualquier anomalía.

- 3.10. El ADJUDICATARIO actualizará, por servicio remoto, el antivirus del FNTPA, con la frecuencia que necesiten los sistemas y la aparición de nuevos virus o software maliciosos.
- 3.11. El ADJUDICATARIO ofrecerá un servicio de asistencia técnica y “Help Desk” donde se notificarán las incidencias que se produzcan. Cualquiera incidencia que se produzca el FNTPA se lo comunicará al ADJUDICATARIO, a través del teléfono de asistencia técnica, vía fax o correo electrónico, para proceder a su solución. El ADJUDICATARIO proporcionará un informe mensual de las incidencias, donde se indicará el tiempo que ha llevado su solución.
- 3.12. El ADJUDICATARIO deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el PROVEEDOR deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el Real Decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

CUARTA.- Duración

El presente concierto entrará en vigor al día siguiente de la comunicación expresa por cualquier medio válido por parte de FNTPA a la empresa adjudicataria. y tendrá una duración de un año, siendo susceptible de modificación o de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años.

Llegado el día del vencimiento, el concierto se prolongará de forma tácita si cualquiera de las partes no manifiestan a la otra de forma efectiva (carta certificada, fax o correo electrónico) su voluntad no renovadora con la antelación mínima de treinta días.

QUINTA.- Base o tipo de licitación

El presupuesto máximo del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad máxima de DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (IVA, gastos, productos, personal e impuestos incluidos) perteneciente a la partida “622.2 – Mantenimiento informático” del presupuesto anual de FNTPA.

SEXTA.- Precios y Formas de Pago

El número, el tipo y el precio de los servicios son objeto de este concurso.

El pago de los servicios prestados se efectuará en dos plazos anuales. Uno, al iniciarse el periodo de contrato y otro al finalizar dicho plazo. Ambos se realizarán previa presentación por el adjudicatario de la factura correspondiente. La factura contemplará el importe total, desglosando las intervenciones y servicios proporcionados.

FNTPA abonará las correspondientes facturas mediante transferencia a la cuenta bancaria que para ello se designe por el adjudicatario, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la factura.

SEPTIMA.- Capacidad para contratar

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica, profesional y técnica y no estén afectados por ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar.

Se podrá contratar con Uniones de Empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, así como con licitadores que participen conjuntamente. En el primer caso será precisa la formalización de la unión en escritura pública, si bien dicho requisito no será exigible hasta el momento en que se haya efectuado la ejecución a su favor.

En ambos casos los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante la Administración, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Las referidas empresas deberán tener como finalidad realizar actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y dispongan de una organización dotada de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

OCTAVA.- Presentación de proposiciones: Lugar, plazo, formalidades, documentación....

8.1. Lugar y plazo de presentación.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas C/ San Miguel,7-9-11, personalmente o por fax antes del día 18 DE JUNIO A LAS 12.00 HORAS

8.2. Documentación a presentar

Se ajustará al modelo contenido en la cláusula final, debiendo indicar el precio total (iva y materiales incluidos) y los servicios ofertados dentro de ese precio. Se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado.

El sobre deberá presentar la siguiente inscripción: *“Proposición Económica para optar al concurso para la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Mantenimiento informático para Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.”*

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

No se podrán presentar variantes.

Documentación a presentar tras la adjudicación (Sólo vendrá obligado a presentarlo el adjudicatario)

Denominado sobre de de documentos, expresará la inscripción: *“Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de prestación del Servicio de Prevención Ajeno para Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas”*

Contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:
 - 1.2. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el Empresario fuera persona jurídica.
 - 1.3. Poder, cuando se actúe por representación.
 - 1.4. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión
2. Declaración responsable de licitador, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar
3. El empresario asume a todos los efectos legales la plena responsabilidad tanto laboral como económica, civil o criminal y la que se derive de los daños a terceros o a la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas que sea consecuencia de las actuaciones y omisiones del personal y el material adscrito al servicio durante el desarrollo del mismo
4. En caso de inobservancia de estas normas, el adjudicatario será el único responsable pero si a pesar de todo se derivase para la Fundación Navarra para la tutela de personas adultas algún tipo de responsabilidad civil o administrativa por incumplimiento de las condiciones del contrato, aquella será repercutible en el adjudicatario reteniéndole las facturas hasta el pago correspondiente.

NEVENA.- Criterio base para la adjudicación

La adjudicación se realizará a favor de la empresa que asumiendo íntegramente este condicionado mantenga una optima relación calidad- precio

DECIMA.- Formalización del contrato.

F.N.T.P.A y la empresa adjudicataria deberán formalizar el contrato, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el presente condicionado.

UNDECIMA.- Gastos a Cargo del adjudicatario

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
- Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
- Todos los materiales necesarios para el correcto ejercicio del contrato.

DECIMOSEGUNDA.- Resolución del contrato

El contrato podrá resolverse pro mutuo acuerdo de los intervinientes.

Por disolución o extinción de las personas jurídicas contratantes.

Por voluntad unilateral de cualquiera de los contratantes debiendo mediar un preaviso de tres meses.

En Pamplona a 5 de Junio de 2014

LA DIRECTORA GERENTE

Minerva Acedo Suberviola

DECIMOCUARTA.- MODELO DE PROPOSICIÓN.-

MODELO 1: SOLICITUD EN NOMBRE PROPIO

Don mayor de edad, vecino de,
con domicilio en, titular del D.N.I. nº
..... expedido con fecha, en nombre propio y enterado del concurso
tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado, la prestación del Servicio
MANTENIMIENTO INFORMATICO para FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS
ADULTAS, me comprometo a realizarlo en las siguientes condiciones:

1.- Relación de servicios incluidos en esta propuesta, cubiertos por el precio señalado:

Nombre/Tipo de Servicio	Descripción	Periodicidad

- Precio anual..... (gastos, productos, personal e impuestos incluidos)

En, a de de 2.014

FIRMADO

MODELO 2: SOLICITUD EN REPRESENTACION

Don mayor de edad, vecino de,
con domicilio en, titular del D.N.I. nº expedido
con fecha, en representación de
....., vecino de con domicilio en,
(conforme acredito con Poder bastante) enterado del concurso tramitado para adjudicar,
mediante procedimiento negociado, la prestación del Servicio de MANTENIMIENTO
INFORMATICO para FUNDACIÓN NAVARRA PARA LA TUTELA DE PERSONAS ADULTAS, me
comprometo a realizarlo en las siguientes condiciones:

1.- Relación de servicios incluidos en esta propuesta, cubiertos por el precio señalado:

Nombre/Tipo de Servicio	Descripción	Periodicidad

- Precio anual..... (gastos, productos, personal e impuestos incluidos)

En, a de de 2.014

FIRMADO